

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO  
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO  
PCCPS/CCJ/CANCUN/03/2021

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPERMEABILIZACION DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO**

**FUNDAMENTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43, 46, 47, 86, 87 Y 88 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS DEL REFERIDO ACUERDO.**

29 DE JUNIO DE 2021

**EMPRESAS PARTICIPANTES:**

1.-	DIMAX S.A. DE C.V.		
2.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO S.A. DE C.V.		
CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	EMPRESAS	
		1	2
<b>IMP.01</b>	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ELASTÓMERO IMPERMEABLE (ACRIL TECHO GREEN POWER MCA.SIKA) PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EXISTENTE; CONSIDERAR: READHERENCIA DEL SISTEMA; LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON SELLADOR DE POLIURETANO, ACRIL TECHO GREEN POWER 1:3 COMO PRIMARIO, RESANADO DE FISURAS, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE ACRIL TECHO GREEN POWER EN DOS CAPAS. INCLUYE: PRETILOS, BASES Y SOPORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
REQUISITOS CONFORME A LA CONVOCATORIA			
<b>6.1</b>	Entrega de Propuestas y documentación: la entrega de propuestas y documentación de las personas físicas o morales será en la fecha y horario indicado en el punto 2 de la presente convocatoria/bases, las cuales deberán ser dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con atención a la Casa de la Cultura Jurídica de Cancún, Quintana Roo, asimismo con fundamento en el artículo 86 fracción III del AGA XIV/2019 serán entregadas por medio electrónico al correo electrónico ccadmcanuncun@mail.scjn.gob.mx, rflorest@mail.scjn.gob.mx y con copia a igomez@mail.scjn.gob.mx cada propuesta deberá integrarse de manera electrónica. Las propuestas técnicas, económicas y la documentación, deberán estar foliadas y firmadas en cada hoja por el participante o en el caso de personas morales por su representante legal, las cuales, deberán enviarse dentro del plazo señalado en el calendario de eventos, en archivos independientes en formato PDF, protegidos contra escritura y comprimidos en formato ZIP (el archivo deberá llevar el nombre del participante y el de la propuesta o documentación a la que corresponda, conforme a lo siguiente: "nombre_empresa_técnica", nombre_empresa_económica" y "nombre_empresa_legal", cada archivo con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo). Se deberán enviar a la cuenta de correo electrónico ccadmcanuncun@mail.scjn.gob.mx, rflorest@mail.scjn.gob.mx y con copia a igomez@mail.scjn.gob.mx, se acusará de recibido por el mismo medio, todos y cada uno de los correos recibidos, para asegurar su recepción en tiempo y forma. Los participantes, cuando envíen sus correos electrónicos, deberán solicitar la confirmación de "entrega" y de "lectura".	SI CUMPLE	SI CUMPLE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO  
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO  
PCCPS/CCJ/CANCUN/03/2021

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPERMEABILIZACION DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO			
6.2	No se aceptarán propuestas recibidas fuera del horario y de la fecha establecida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6.4	Las propuestas presentadas en PDF, deberán estar en idioma español (con excepción de los manuales, catálogos, palabras de carácter técnico, entre otros, mismos que podrán presentarse en otro idioma, acompañados de traducción simple al español), en papel membretado de la persona física o moral, dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin personalizar, sin tachaduras ni enmendaduras, foliadas, debiendo estar firmadas por el participante o su representante legal, adjuntando copia de su identificación oficial vigente con fotografía.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL			
7.1	Acta constitutiva con identificación del representante legal	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.3	Cédula de Identificación Fiscal (Anexo 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.4	Declaración firmada por el participante o su representante legal, bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que no se encuentra impedido para contratar, en términos de los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y X del AGA XIV/2019. (Anexo 3).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.5	Documento expedido, durante el último semestre, por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse; (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos.  Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente vigente a la fecha de entrega de las propuestas	SI CUMPLE	SI CUMPLE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO  
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO  
PCCPS/CCJ/CANCUN/03/2021

<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPERMEABILIZACION DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO</b>			
7.6	Escrito en el cual manifieste que en el domicilio al que se refiere el punto anterior recibirá toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse (Anexo 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.7	Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
8.1	Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta la cual deben incluir el mínimo de requisitos técnicos especificados en el Anexo 1. Cada participante, deberá efectuar una sola.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.2	Las propuestas deberán contener el equipo necesario, adecuado y suficiente, sea o no propio para desarrollar los servicios respectivos, conforme a lo indicado en el <b>Anexo 5</b> .	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.3	Las propuestas deberán estar redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el participante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada del servicio, conforme al Anexo 1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.4	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto de los servicios, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, Anexo 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.5	Copia simple de por lo menos dos instrumentos (v.gr. contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia del concursante en cualquiera de los 3 años previos y/o 2020.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
9.1	En la propuesta económica se asentará, en moneda nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por la partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

PCCPS/CCJ/CANCUN/03/2021

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPERMEABILIZACION DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO**

<b>9.2</b>	<p>Incluir detalladamente los conceptos indicados en el Anexo 1.</p> <p>a) Periodo de prestación de los servicios: 50 días naturales a partir de la firma de contrato simplificado.</p> <p>b) La prestación de los servicios se realizará en el siguiente domicilio: Calle Huachinang núm. 26, supermanzana 3, manzana 22, Lotes C-1, C-2, Calle 7 y, Centro, 77500 Cancún, Q.R.</p> <p>c) Forma de pago: El pago se realizará a mes vencido a los 15 días hábiles a partir de día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, la Casa de la Cultura Jurídica, acompañado de la constancia de prestación de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o no prestados a entera satisfacción).</p> <p>Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>Conclusión</b>	Se revisó la documentación solicitada en la convocatoria bases y determinó que SI cumple con ellos	Se revisó la documentación solicitada en la convocatoria bases y determinó que SI cumple con ellos
	<b><u>DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.</u></b>	<b>Se determina "Favorable"</b>	<b>Se determina "Favorable"</b>

 Firmado digitalmente por **ELABORÓ**  
MARTHA  
LEONOR  
VARGAS ROCHA

**REVISÓ**  
RAUL  
GUSTAVO  
FLORES TREJO  Firmado digitalmente por  
RAUL GUSTAVO  
FLORES TREJO

**LIC. MARTHA LEONOR VARGAS ROCHA**  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

**LIC. RAÚL GUSTAVO FLORES TREJO**  
DIRECTOR DE LA CCJ

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

PCCPS/CCJ/CANCUN/03/2021

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPERMEABILIZACION DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CANCÚN, QUINTANA ROO

FUNDAMENTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43, 46, 47, 86, 87 Y 88 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS DEL REFERIDO ACUERDO.

29 DE JUNIO DE 2021

EMPRESAS PARTICIPANTES:

1.-	DIMAX S.A. DE C.V.						
2.-	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO S.A. DE C.V.						
CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS			
				1		2	
				UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
IMP.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ELASTÓMÉRICO IMPERMEABLE (ACRIL TECHO GREEN POWER MCA.SIKA) PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EXISTENTE; CONSIDERAR: READHERENCIA DEL SISTEMA; LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON SELLADOR DE POLIURETANO, ACRIL TECHO GREEN POWER 1:3 COMO PRIMARIO, RESANADO DE FISURAS, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE ACRIL TECHO GREEN POWER EN DOS CAPAS. INCLUYE: PRETILES, BASES Y SOPORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	MTS 2	870	\$348.52	\$303,212.40	\$161.06	\$140,122.20
<b>SUBTOTAL</b>				\$303,212.40		\$140,122.20	
<b>I.V.A</b>				\$48,513.98		\$22,419.55	
<b>TOTAL</b>				\$351,726.38		\$162,541.75	
COSTO ESTIMADO ENVIADO POR LA DGIF				\$167,709.90		\$167,709.90	
PORCENTAJE DE VARIACIÓN RESPECTO AL COSTO ESTIMADO				80.80		-16.45	
IMPORTE EN UMAS AL 29 DE JUNIO DE 2021 (89.62)				3383.31		1563.51	
CONCLUSIONES				SOBREPASA EL PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL COSTO ESTIMADO, PRESENTA ERRORES EN LA COTIZACIÓN		SI CUMPLE	
<b>DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO</b> , EFECTUADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, SE DETERMINA:				ECONÓMICAMENTE DESFAVORABLE		ECONÓMICAMENTE FAVORABLE	

  
Firmado digitalmente por MARTHA LEONOR VARGAS ROCHA

**ELABORÓ**  
**LIC. MARTHA LEONOR VARGAS ROCHA**  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

**REVISÓ**

RAUL GUSTAVO FLORES TREJO

**LIC. RAÚL GUSTAVO FLORES TREJO**  
DIRECTOR DE LA CCJ

**REVISÓ**

Firmado digitalmente por RAUL GUSTAVO FLORES TREJO